

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

454**SANTANDER NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Santander.

Hago saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 193 de 2010, a instancias de doña Gisella Mejía Hidalgo, frente a “Balasant Corporation, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado sentencia de fecha 24 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Gisella Mejía Hidalgo, contra “Balasant Corporation, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.976,58 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a “Balasant Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, libro el presente en Santander, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.324/10)